



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 023 - 2020-SANIPES/PE

Lima, 06 MAR. 2020

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, publicado el 22 de noviembre de 2019 en el Diario Oficial "El Peruano", se aprueba el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2020, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2019-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el año fiscal 2020, por la suma de S/ 47 362 881,00 (Cuarenta y siete millones trescientos sesenta y dos mil ochocientos ochenta y uno y 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, con Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 010 y 011-2020-SANIPES/PE, se modifica el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020, incrementándose a la suma de S/ 50 100 782,00 (Cincuenta millones cien mil setecientos ochenta y dos con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen, entre otros, de saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del Año Fiscal;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, dispone que, con la finalidad de asegurar el adecuado financiamiento de la ejecución del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2020, constituyen recursos del Tesoro Público los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al 31 de diciembre de 2019, de las entidades del Poder Ejecutivo, que no hayan sido incorporados en el respectivo presupuesto institucional al 15 de abril de 2020 a través de la norma legal pertinente. Con posterioridad a esta última fecha no se pueden efectuar incorporaciones con cargo a los citados saldos de balance;

Que, en el literal a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 002-2020-EF, se establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, fijándose como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de los Pliegos de Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° 1 del Decreto Supremo en mención, correspondiendo al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el monto total de S/ 740 641,00 (Setecientos cuarenta mil seiscientos cuarenta y uno con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 135-2020-SANIPES/OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 037-2020-SANIPES/OA-UCFyT de la Unidad de Contabilidad Finanzas y Tesorería, a través del cual proporciona el Acta de la determinación de Saldos de Balance del Año Fiscal 2019, por el monto total de S/ 7 821 490,14 (Siete millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos noventa con 14/100);

Que, con Memorando N° 135-2020-SANIPES/DSNPA, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola remite el Informe N° 001-2020-SANIPES/DSNPA/EMVI reiterando la solicitud de habilitación de recursos, a fin de obtener la acreditación en la norma ISO/IEC 17043.2010 y mantener la continuidad y sostenibilidad de las pruebas interlaboratorios;

Que, mediante Memorando N° 195-2020-SANIPES/OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 135-2020-SANIPES/OA-UA, de la Unidad de Abastecimiento, mediante el cual solicita la habilitación de recursos para la adquisición de un vehículo en calidad de reposición para el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, conforme a lo señalado en el Informe N°005-2020-SANIPES/OA-UA;

Que, mediante Memorando N° 194-2020-SANIPES/OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 0060-2020-SANIPES/OA-UTI, de la Unidad de Tecnología de la Información, mediante el cual solicita la habilitación presupuestal para la adquisición de bienes de capital, para la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, y la Unidad de Tecnología de la Información;

Que, con Informe N° 047-2020-SANIPES/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone a la Alta Dirección la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2020, provenientes de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2019, por la suma total de S/ 549 433,00 (Quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias cumpliendo con lo establecido en los dispositivos legales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) y forma parte de las acciones que permitirá alcanzar el logro de los OEI.01 "Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados", OEI.02 "Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano" y el OEI.03 "Modernizar la gestión institucional";

Que, mediante Informe N° 077-2020-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, en atención a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es legalmente viable la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance, al Presupuesto del Pliego Presupuestal 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 549 433,00 (Quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100 soles);

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 549 433,00 (Quinientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100 soles), de acuerdo al Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

### Artículo 2. Codificación

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Pliego solicita a la Dirección General del Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

### Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES elabora la correspondiente "Nota para modificación presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y Comuníquese.**

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES -

JOHNNY MARCHAN  
Presidente Ejecutivo





## ANEXO DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 023 -2020-SANIPES/PE

**INGRESOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			En Soles
1.9	:	SALDO DE BALANCE	289 248,00
1.9.1	:	SALDO DE BALANCE	289 248,00
1.9.11	:	SALDO DE BALANCE	289 248,00
1.9.11.11	:	SALDO DE BALANCE	289 248,00
<b>TOTAL, INGRESOS</b>			<b>289 248,00</b>

**EGRESOS**

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
UNIDAD EJECUTORA	:	001-1588 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			74 751,00
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5.004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			12 629,00
GASTOS DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			201 868,00
<b>TOTAL, EGRESOS</b>			<b>289 248,00</b>



**INGRESOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

En Soles

1.9	:	SALDO DE BALANCE	260 185,00
1.9.1	:	SALDO DE BALANCE	260 185,00
1.9.11	:	SALDO DE BALANCE	260 185,00
1.9.11.11	:	SALDO DE BALANCE	260 185,00

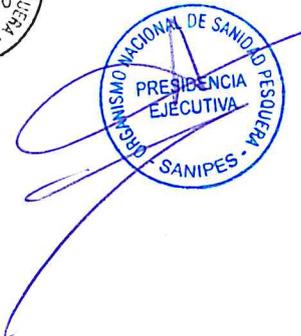
**TOTAL, INGRESOS** 260 185,00

**EGRESOS**

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
UNIDAD EJECUTORA	:	001-1588 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
CATEGORIA	:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRESUPUESTARIA	:		
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL	:		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			106 500,00

CATEGORIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRESUPUESTARIA	:		
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5.004691 VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO EN LA ACTIVIDAD PESQUERA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS DE CAPITAL	:		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			153 685,00

**TOTAL, EGRESOS** 260 185,00



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000089**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
 PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES  
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 06/03/2020  
 DOCUMENTO : 112 / 023-2020-SANIPES/PE

MES : MARZO  
 FECHA DE SOLICITUD : 06/03/2020  
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS  
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE LOS SALDOS DE BALANCE DEL EJERCICIO FISCAL 2019

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001															0	74,751
	3999999														0	74,751
		5000003													0	74,751
			09												0	74,751
				6	2.6										0	74,751
9002															0	214,497
	3999999														0	214,497
		5004691													0	214,497
			09												0	214,497
				5	2.3										0	12,629
				6	2.6										0	201,868
<b>TOTAL</b>															0	289,248

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09								0	289,248
	1.9							0	289,248
<b>TOTAL</b>								0	289,248



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000091**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 38 PRODUCCION  
 PLIEGO : 243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES  
 EJECUTORA : 001 ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES [001588]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/03/2020

DOCUMENTO : 112 / 023-2020-SANIPES/PE

MES : MARZO

FECHA DE SOLICITUD : 06/03/2020

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE LOS SALDOS DE BALANCE 2019 PROVENIENTES DE LA TRANSF. FINANCIERA AUTORIZADOS MEDIANTE RM N° 454-2019-PRODUCE

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : MINISTERIO DE LA PRODUCCION

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9001								
	3999999							
		5000003						
	13							
		6	2.6					
9002								
	3999999							
		5004691						
	13							
		6	2.6					
<b>TOTAL</b>						0	260,185	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	260,185
	1.9							0	260,185
<b>TOTAL</b>								0	260,185

